

Acuerdo No. **025** del 6 de diciembre de 2017

**"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los numerales 1<sup>1</sup>, 3<sup>2</sup>, 9<sup>3</sup>, 11<sup>4</sup>, y 12<sup>5</sup> del artículo 29 de la ley 99 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que según la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 establece que: "Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional", bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.

Que con base en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99/93, los Estatutos Corporativos y el Reglamento de Manejo Presupuestal con recursos propios de CORPOCESAR, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de ingresos y Gastos de la Corporación.

Que el artículo 16 del Acuerdo No. 029 de 13 de agosto de 2010, establece: "El Director General debe presentar al Consejo Directivo para su estudio y aprobación, a más tardar el 10 de diciembre, el proyecto anual de Presupuesto de la siguiente vigencia. El Consejo Directivo podrá nombrar una comisión que se encargará del estudio preliminar de éste y presentará al Consejo un informe sobre los resultados del mismo. El presupuesto de la siguiente vigencia se aprobará a más tardar el 27 de diciembre de cada año

Que conforme lo anterior, el Director General socializó al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto para la vigencia 2018 el día seis (6) de diciembre de 2017 en reunión de Consejo Directivo.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 31 de mayo de 2016 se aprobó el Plan de Acción para el periodo administrativo 2016 - 2019, "AGUA para el desarrollo sostenible" en el cual se define el Plan Financiero por fuentes y usos, y se establecen los techos indicativos presupuestales de los programas y proyectos que conforman las acciones operativas.

Que los programas y proyectos del plan de acción 2016-2019 aprobado por el Consejo Directivo, son los siguientes:

**GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

1.1 Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas prioritizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar.

<sup>1</sup> Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo;

<sup>2</sup> Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;

<sup>3</sup> Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación;

<sup>4</sup> Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos

<sup>5</sup> as demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

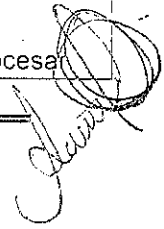
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

Fax: +57-5 5737181

**Acuerdo No.025 del 6 de diciembre de 2017**

**“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

1.2 Formulación e implementación de planes de manejo de microcuencas en el departamento del Cesar.
1.3 Formulación e implementación de planes de manejo ambiental de acuíferos en el departamento del Cesar.
1.4 Gestión, Implementación y seguimiento al PORH del río Cesar.
1.5 Control, seguimiento a los PSMVS y PUEAA aprobados por la Corporación e implementación de acciones para el uso eficiente y descontaminación del recurso hídrico en el departamento del Cesar.
1.6 Gestión para la formulación e implementación de los planes de ordenamiento del recurso hídrico en el departamento del Cesar.
1.7 Control y seguimiento al programa de la tasa retributiva en la jurisdicción de Corpocesar.
<b>PROGRAMA 2. RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>
2.1 Promoción y apoyo para la implementación de la política Nacional de Cambio Climático y gestión para la implementación de medidas de mitigación y adaptación en el Cesar.
2.2 Estudios de investigación y conocimiento para implementar acciones de mitigación apropiadas para la adaptación al cambio climático del sistema hídrico en el Cesar.
<b>PROGRAMA 3. CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SUELO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
3.1 Identificación, Formulación e implementación de medidas integrales para la conservación y recuperación del recurso suelo.
<b>PROGRAMA 4. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
4.1 Adopción, Gestión e Implementación del POF del Cesar.
4.2 Declaración de áreas protegidas y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación de planes de manejo de áreas protegidas en el departamento del Cesar.
4.3 Formulación e implementación de acciones prioritarias para el manejo de ecosistemas estratégicos en el departamento del Cesar (páramos, bosque seco, humedales, otros) para su restauración, rehabilitación y preservación.
4.4 Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el departamento del Cesar
<b>PROGRAMA 5. GESTIÓN AMBIENTAL URBANO REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CIUDADES</b>
5.1 Ajuste, diseño, gestión e implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbano regional en el departamento del Cesar
5.2 Gestión para la promoción y/o construcción de infraestructuras ecológicas urbanas
<b>PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE TRÁMITES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
6.1 Optimización integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación
6.2 Implementación de un sistema de atención de quejas, contravenciones y sanciones ambientales.
6.3 Fortalecimiento interinstitucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia).
<b>PROGRAMA 7. PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
7.1 Evaluación y ajuste de determinantes para el OT e implementación de un sistema de asesoría, seguimiento, evaluación y control a la incorporación efectiva de las determinantes y la gestión del riesgo en los POT's del departamento del Cesar
7.2 Estudios de conocimiento del riesgo ambiental en el territorio y gestión para la reducción y apoyo al manejo de desastres en el departamento del Cesar.
<b>PROGRAMA 8. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
8.1 Revisión y/o ajuste e implementación de la red hidrometeorológica en la jurisdicción de Corpocesar

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
 Fax: +57-5 5737181

**Acuerdo No. 025 del 6 de diciembre de 2017**

**“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

8.2 Diseño, implementación y operación de las redes de monitoreo de los recursos naturales en el área de jurisdicción de la Corporación.
8.3 Implementación del Sistema de información para la Gestión Ambiental – SIPGA (SIAC-SIG)
8.4 Ajuste, actualización y adopción del PGAR/PLANEAR
<b>PROGRAMA 9. EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
9.1 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia
<b>PROGRAMA 10. GESTIÓN AMBIENTAL CON VISIÓN ANCESTRAL INDÍGENA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
10.1 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial.
10.2 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado.
<b>PROGRAMA 11. DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL</b>
11.1 Diseño e implementación de políticas efectivas para la gestión de ingresos y sostenibilidad financiera de las competencias misionales de la Corporación
11.2 Organización integral de la institucionalidad.
11.3 Fortalecimiento intrainstitucional de la estructura organizacional regional de la Corporación
11.4 Fortalecimiento e implementación de las TIC's.

Que los programas y proyectos del plan de acción que tienen metas programadas para la vigencia fiscal 2018 son:

<b>PROGRAMA 1. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
1.1 Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas prioritizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar.
1.2 Formulación e implementación de planes de manejo de microcuencas en el departamento del Cesar.
1.3 Formulación e implementación de planes de manejo ambiental de acuíferos en el departamento del Cesar.
1.4 Gestión, implementación y seguimiento al PORH del río Cesar.
1.5 Control, seguimiento a los PSMVS y PUEAA aprobados por la Corporación e implementación de acciones para el uso eficiente y descontaminación del recurso hídrico en el departamento del Cesar.
1.6 Gestión para la formulación e implementación de los planes de ordenamiento del recurso hídrico en el departamento del Cesar.
1.7 Control y seguimiento al programa de la tasa retributiva en la jurisdicción de Corpocesar.
<b>PROGRAMA 2. RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>
2.1 Promoción y apoyo para la implementación de la política Nacional de Cambio Climático y gestión para la implementación de medidas de mitigación y adaptación en el Cesar.
2.2 Estudios de investigación y conocimiento para implementar acciones de mitigación apropiadas para la adaptación al cambio climático del sistema hídrico en el Cesar.
<b>PROGRAMA 3. CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SUELO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
3.1 Identificación, Formulación e implementación de medidas integrales para la conservación y recuperación del recurso suelo.
<b>PROGRAMA 4. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
4.2 Declaración de áreas protegidas y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación de planes de manejo de áreas protegidas en el departamento del Cesar.




[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

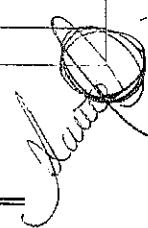
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

Fax: +57-5 5737181

**Acuerdo No.025 del 6 de diciembre de 2017**

**“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

4.3 Formulación e implementación de acciones prioritarias para el manejo de ecosistemas estratégicos en el departamento del Cesar (páramos, bosque seco, humedales, otros) para su restauración, rehabilitación y preservación.
4.4 Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el departamento del Cesar
<b>PROGRAMA 5. GESTIÓN AMBIENTAL URBANO REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CIUDADES</b>
5.1 Ajuste, diseño, gestión e implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbano regional en el departamento del Cesar
5.2 Gestión para la promoción y/o construcción de infraestructuras ecológicas urbanas
<b>PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE TRÁMITES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
6.1 Optimización integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación
6.2 Implementación de un sistema de atención de quejas, contravenciones y sanciones ambientales.
6.3 Fortalecimiento interinstitucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia).
<b>PROGRAMA 7. PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
7.1 Evaluación y ajuste de determinantes para el OT e implementación de un sistema de asesoría, seguimiento, evaluación y control a la incorporación efectiva de las determinantes y la gestión del riesgo en los POT's del departamento del Cesar
7.2 Estudios de conocimiento del riesgo ambiental en el territorio y gestión para la reducción y apoyo al manejo de desastres en el departamento del Cesar.
<b>PROGRAMA 8. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
8.1 Revisión y/o ajuste e implementación de la red hidrometeorológica en la jurisdicción de Corpocesar.
8.2 Diseño, implementación y operación de las redes de monitoreo de los recursos naturales en el área de jurisdicción de la Corporación.
8.3 Implementación del Sistema de información para la Gestión Ambiental – SIPGA (SIAC-SIG).
8.4 Ajuste, actualización y adopción del PGAR/PLANEAR
<b>PROGRAMA 9. EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
9.1 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia
<b>PROGRAMA 10. GESTIÓN AMBIENTAL CON VISIÓN ANCESTRAL INDÍGENA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
10.1 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial.
10.2 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado.
<b>PROGRAMA 11. DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL</b>
11.1 Diseño e implementación de políticas efectivas para la gestión de ingresos y sostenibilidad financiera de las competencias misionales de la Corporación
11.2 Organización integral de la institucionalidad.
11.3 Fortalecimiento intrainstitucional de la estructura organizacional regional de la Corporación
11.4 Fortalecimiento e implementación de las TIC's.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181

---

**Acuerdo No.025** del 6 de diciembre de 2017

**"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

Que mediante los acuerdos 010 del 25 de mayo de 2017, 012 del 23 de junio de 2017, 016 del 28 de julio, 019 del 31 de agosto de 2017 y 022 del 19 de octubre de 2017, se aprobaron las siguientes vigencias futuras:





SINA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-

Acuerdo No. 025 del 6 de diciembre de 2017

“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.

DETALLE DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2018

ACUERDO	OBJETO	PROYECTO	ACTIVIDAD	META		VALOR CDP 2017	VALOR COMPROMETIDO 2018
				2017	2018		
010 del 25 de mayo de 2017	Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca – POMCA -- del río Magiriaimo.	1.1 Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas priorizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.1.2 Gestión de recursos y ejecución de fases de ajuste de POMCAS formulados en la jurisdicción de Corpocesar (Magiriaimo)	1 Fases de POMCAS ajustadas	2 Fases de POMCAS ajustadas	\$ 225.000.000,00	\$ 1.272.201.000,00
012 del 23 de junio de 2017	Elaboración del estudio de zonificación de la amenaza por desbordamiento y restauración del cauce de los ríos Cesar y Badillo, el arroyo Guacoche y la Laguna de Guacoche, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.	10.2 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado.	10.2.1 Estudio de amenaza y riesgo por inundaciones en los ríos Badillo y Cesar (Tramo puente La Victoria (Río Badillo) a la desembocadura del río Seco (Río Cesar), para determinar la implementación de acciones de mitigación del riesgo a las poblaciones de Guacoche y Guacochoito.	1 Estudio realizado	0	\$158.234.632,77	\$ 200.000.000,00

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181



Acuerdo No. **025** del 6 de diciembre de 2017

“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.

DETALLE DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2018

ACUERDO	OBJETO	PROYECTO	ACTIVIDAD	META		VALOR CDP 2017	VALOR COMPROMETIDO 2018
				2017	2018		
016 del 28 de julio	Adquisición y operación de un software integral de presupuesto, contabilidad, nómina, almacén	11.4 Fortalecimiento e implementación de las TIC's y comunicaciones externas.	11.4.4. Adquisición y operación de un software integral de presupuesto, contabilidad, nómina, almacén	1 software adquirido	1 software implementado	\$ 25.000.000,00	\$ 240.000.000,00
		11.2 Organización integral de la institucionalidad.	11.2.3 Implementación NIIF	100% Sistemas contables con NIIF implementadas	100% Sistemas contables con NIIF implementadas		
		11.3 Fortalecimiento intrainstitucional de la estructura organizacional regional de la Corporación					
019 del 31 de agosto de 2017	Desarrollo del proceso de ruta de declaratoria como Área Protegida del Complejo Cenagoso de Zapatosa	4.2 Declaración de áreas protegidas y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación de planes de manejo de áreas protegidas en el departamento del Cesar.	4.2.1 Desarrollo de estudios y procesos para la declaratoria de áreas protegidas y/o otras estrategias de la conservación de la biodiversidad.	10% de avance de Estudios realizados	90% de avance de Estudios realizados	\$ 100.000.000,00	\$ 350.000.000,00
				0 Procesos desarrollados	1 Proceso desarrollado		
				25000 Ha declaradas	0 hectáreas declaradas		

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**



**Acuerdo No. 025 del 6 de diciembre de 2017**

**"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

**DETALLE DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2018**

ACUERDO	OBJETO	PROYECTO	ACTIVIDAD	META		VALOR CDP 2017	VALOR COMPROMETIDO 2018
				2017	2018		
	Actualización del Plan de Acción Regional de lucha contra la desertificación y la sequía en el departamento del Cesar	3.1 Identificación, Formulación e implementación de medidas integrales para la conservación y recuperación del recurso suelo.	3.1.1 Estudio para la revisión y actualización del Plan de Acción Regional de lucha contra la desertificación y la sequía en el dpto del Cesar.	10% de avance de Estudios realizados	90% de avance de Estudios realizados	\$ 150.000.000,00	\$ 450.000.000,00
022 del 19 de octubre de 2017	Implementación de la red de fauna del Departamento del Cesar a través del Centro de atención y valoración de fauna silvestre	4.4 Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el dpto del Cesar	4.4.1 Optimización del proceso operativo del CAVRF	1 Estrategia de operación sostenible implementada	1 Estrategia de operación sostenible implementada	\$ 10.000.000,00	\$ 3.000.000.000,00
			4.4.2 Implementación de acciones de los planes de manejo de la fauna amenazada.	3 Acciones de los PM implementadas	3 Acciones de los PM implementadas		
			4.4.3 Identificación, Formulación e implementación del plan de manejo de	1 Estudios de identificación de Especies invasoras	0 Estudios de identificación de Especies invasoras		

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**



**Acuerdo No. 025 del 6 de diciembre de 2017**

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018."

**DETALLE DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2018**

ACUERDO	OBJETO	PROYECTO	ACTIVIDAD	META		VALOR CDP 2017	VALOR COMPROMETIDO 2018
				2017	2018		
				0 PM implementado	1 PM implementado		
	Formulación del Plan de Manejo del PNR serranía de Perijá	4.2 Declaración de áreas protegidas y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación de planes de manejo de áreas protegidas en el departamento del Cesar.	4.2.2 Gestión para la formulación e implementación de planes de manejo de áreas protegidas y otras estrategias de conservación.	10% de Planes de manejo formulados	90% de Planes de manejo formulados	\$ 100.000.000,00	\$ 400.000.000,00
	Desarrollo del proceso de consulta previa en el marco de formulación del POMCA del río Guatapurí	1.1 Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas priorizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.1.1 Gestión de recursos y ejecución de fases de formulación de nuevos POMCAS de las cuencas priorizadas en la jurisdicción de Corpocesar (previo ajuste de la Res 0696 del 2012, según Decreto 1640 de 2012)	0 Fases de POMCAS ajustadas	2 Fases de POMCAS formuladas	\$ 110.195.435,00	\$ 199.804.565,00
024 del 3	Prestación de servicios	1.3 Formulación e		NA	NA	\$159.000.000,00	\$ 394.748.177,00

www.corpocesar.gov.co  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**



**Acuerdo No.025 del 6 de diciembre de 2017**

**"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

**DETALLE DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2018**

ACUERDO	OBJETO	PROYECTO	ACTIVIDAD	META		VALOR CDP 2017	VALOR COMPROMETIDO 2018
				2017	2018		
de noviembre de 2017	de vigilancia privada en las sedes de Corpocesar	implementación de planes de manejo ambiental de acuíferos en el departamento del Cesar.  4.4 Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el dpto del Cesar  6.3 Fortalecimiento interinstitucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia).  11.3 Fortalecimiento intrainstitucional de la estructura organizacional regional de la Corporación					
013 del 22 de	Operación, implementación y	8.2 Diseño, implementación y operación de las redes de	8.2.3 Operación, análisis de información	15 Informes de	15 Informes de	\$2.300.000.000,00	\$1.900.000.000,00

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
 Fax: +57-5 5737181



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
CORPOCESAR-**

**Acuerdo No. 025 del 6 de diciembre de 2017**

**"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

*[Handwritten signature]*

**DETALLE DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2018**

ACUERDO	OBJETO	PROYECTO	ACTIVIDAD	META		VALOR CDP 2017	VALOR COMPROMETIDO 2018
				2017	2018		
septiembre de 2016	administración de las redes de monitoreo de los recursos naturales aire y agua en el área de jurisdicción de la corporación.	monitoreo de los recursos naturales en el área de jurisdicción de la Corporación.	y divulgación de alertas tempranas de calidad de aire en el departamento del Cesar.	monitoreo realizados 6 Boletines informativos socializados	monitoreo realizados 6 Boletines informativos socializados		
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$3.337.430.067,77</b>	<b>\$8.406.753.742,00</b>

*[Handwritten signature]*

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181

**Acuerdo No. 025 del 6 de diciembre de 2017**

**“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

Que el presupuesto para la vigencia 2018, da cuenta del trabajo conjunto realizado entre las dependencias técnicas, la Subdirección General Área de Planeación y la Subdirección General Área Administrativa y Financiera para la determinación de los montos de ingresos y gastos necesarios para desarrollar las actividades contenidas en los proyectos de inversión a desarrollar en el 2018.

Que conforme las directrices del MADS, en cumplimiento los Decretos 1200 de 2004 y 1076 de 2015, y el Acuerdo 005 del 31 de mayo de 2016, el Plan de Acción contiene el anexo 3 correspondiente a la matriz de presupuesto de fuentes y usos de los programas y proyectos que componen la inversión en el plan de acción.

Que el documento de justificación de las cifras contenidas en el presupuesto de ingresos proyectado para la vigencia fiscal 2018, elaborado y entregado por la administración, hace parte integral del presente Acuerdo.

Que el proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, tiene asignado a la Corporación en gastos de funcionamiento con recursos de la Nación: DOS MIL MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$2.607.925.000,00), los cuales se deben adoptar en el presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto:

**ACUERDA**

**PRIMERA PARTE**

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, en la suma de **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$23.630.000.000,00)** y adoptar los recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$2.607.925.000,00)** para un total de ingresos de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$26.237.925.000) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

**Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018**

	NIVEL RENTISTICO	APROPIADO	RECAUDADO	% Ejec
3000	INGRESOS PROPIOS	23.630.000.000,00	0,00	0,00
3100	INGRESOS CORRIENTES	20.550.000.000,00	0,00	0,00
3110	Tributarios	14.000.000.000,00	0,00	0,00
	Participación Ambiental Municipios	0,00	0,00	0,00
	Sobretasa Ambiental	14.000.000.000,00	0,00	0,00

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181

**Acuerdo No. 025 del 6 de diciembre de 2017**

**"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

	Otros	0,00	0,00	0,00
<b>3120</b>	<b>No Tributarios</b>	<b>6.550.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3121</b>	<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>500.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Licencias, permisos y tramites ambientales	500.000.000,00	0,00	0,00
	Otros por Venta de Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00
<b>3123</b>	<b>Operaciones Comerciales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3124</b>	<b>Aportes Patronales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3125</b>	<b>Aportes de Afiliados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3126</b>	<b>Aportes de otras entidades</b>	<b>800.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Transferencias Sector Eléctrico	800.000.000,00	0,00	0,00
	Compensación Explotación Carbón	0,00	0,00	0,00
	Otros Aportes de Otras Entidades	0,00	0,00	0,00
<b>3128</b>	<b>Otros ingresos</b>	<b>5.250.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Tasa Retributiva y Compensatoria	1.000.000.000,00	0,00	0,00
	Tasa Material de Arrastre	0,00	0,00	0,00
	Tasa por Uso del Agua	500.000.000,00	0,00	0,00
	Tasa Aprovechamiento Forestal	500.000.000,00	0,00	0,00
	Multas y Sanciones	50.000.000,00	0,00	0,00
	Otros Ingresos (Fotocopias y servicios CAVFS)	3.200.000.000,00	0,00	0,00
<b>3200</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>3.080.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3210</b>	<b>Crédito externo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3211	Perfeccionado	0,00	0,00	0,00
3212	Autorizado	0,00	0,00	0,00
<b>3220</b>	<b>Crédito Interno</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3221	Perfeccionado	0,00	0,00	0,00
3222	Autorizado	0,00	0,00	0,00
<b>3230</b>	<b>Rendimientos Financieros</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3250</b>	<b>Recursos del Balance</b>	<b>3.030.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3251	Venta de Activos	30.000.000,00	0,00	0,00
3252	Excedentes Financieros	0,00	0,00	0,00
3253	Cancelación de Reservas	0,00	0,00	0,00
3254	Recuperación de Cartera	3.000.000.000,00	0,00	0,00
3255	Otros Recursos del Balance	0,00	0,00	0,00
<b>3260</b>	<b>Donaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3500</b>	<b>RENTAS PARAFISCALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4000</b>	<b>APORTES DE LA NACION</b>	<b>2.607.925.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4100</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>2.607.925.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4200</b>	<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4300</b>	<b>Inversión</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181

13

Acuerdo No. **025** del 6 de diciembre de 2017

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.

TOTAL INGRESOS VIGENCIA	26.237.925.000,00	0,00	0,00
-------------------------	-------------------	------	------

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento e Inversión con recursos propios durante la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de: **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$23.630.000.000,00)** y adoptar los recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$2.607.925.000,00)** para un total de gastos de funcionamiento e inversión de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$26.237.925.000) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR"

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

CODIGO	CONCEPTO	Rec Nación	Rec Propios	Total Gastos
<b>A</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
100	GASTOS DE PERSONAL	\$2.552.835.000,00	\$1.983.826.000,00	\$4.536.661.000,00
200	GASTOS GENERALES	\$48.739.000,00	\$1.570.000.000,00	\$1.618.739.000,00
300	TRANSFERENCIAS	\$6.351.000,00	\$550.000.000,00	\$556.351.000,00
<b>B</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	\$0	\$0	\$0
<b>C</b>	<b>INVERSION</b>	\$0	\$19.526.174.000,00	\$19.526.174.000,00
	<b>CONCEPTO</b>	<b>Rec Nación</b>	<b>Rec Propios</b>	<b>Total Gastos</b>
<b>PROGRAMA 1</b>	<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	0,00	\$3.469.174.000,00	\$3.469.174.000,00
1.1	Proyecto 1.1 Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas priorizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar.	0	\$ 2.260.000.000,00	\$ 2.260.000.000,00
1.2	Proyecto 1.2 Formulación e implementación de planes de manejo de microcuencas en el departamento del Cesar.	0	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
1.3	Proyecto 1.3 Formulación e implementación de planes de manejo ambiental de acuíferos en el departamento del Cesar.	0	\$115.000.000,00	\$115.000.000,00
1.4	Proyecto 1.4 Gestión e Implementación del PORH del río Cesar.	0	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
1.5	Proyecto 1.5 Control, seguimiento a los PSMVS y PUEAA aprobados por la Corporación e implementación de acciones para el uso eficiente y descontaminación del recurso hídrico en el departamento del	0	\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00

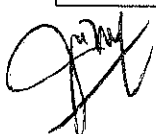
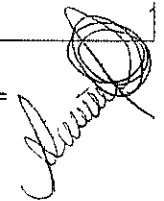
[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181

**Acuerdo No.025 del 6 de diciembre de 2017**

**“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

	Cesar.			
1.6	Proyecto 1.6 Gestión para la formulación e implementación de los planes de ordenamiento del recurso hídrico en el departamento del Cesar.	0	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
1.7	Proyecto 1.7 Control y seguimiento al programa de la tasa retributiva en la jurisdicción de Corpocesar.	0	\$ 484.174.000,00	\$ 484.174.000,00
<b>PROGRAMA 2</b>	<b>RESILIENCIA Y ADAPTACION ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>0,00</b>	<b>\$900.000.000,00</b>	<b>\$900.000.000,00</b>
2.1	Proyecto 2.1 Promoción y apoyo para la implementación de la política Nacional de Cambio Climático y gestión para la implementación de medidas de mitigación y adaptación en el Cesar.	0	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
2.2	Proyecto 2.2 Estudios de investigación y conocimiento para implementar acciones de mitigación apropiadas para la adaptación al cambio climático del sistema hídrico en el Cesar.	0	\$ 850.000.000,00	\$ 850.000.000,00
<b>PROGRAMA 3</b>	<b>CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SUELO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>0,00</b>	<b>\$645.000.000,00</b>	<b>\$645.000.000,00</b>
3.1	Proyecto 3.1 Identificación, Formulación e implementación de medidas integrales para la conservación y recuperación del recurso suelo.	0	\$ 645.000.000,00	\$ 645.000.000,00
<b>PROGRAMA 4</b>	<b>CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>0,00</b>	<b>\$4.840.000.000,00</b>	<b>\$4.840.000.000,00</b>
4.2	Proyecto 4.2 Declaración de áreas protegidas y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación de planes de manejo de áreas protegidas en el departamento del Cesar.	0	\$ 960.000.000,00	\$ 960.000.000,00
4.3	Proyecto 4.3 Formulación e implementación de acciones prioritarias para el manejo de ecosistemas estratégicos en el departamento del Cesar (páramos, bosque seco, humedales, otros) para su restauración, rehabilitación y preservación.	0	\$ 680.000.000,00	\$ 680.000.000,00
4.4	Proyecto 4.4 Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el dpto del Cesar	0	\$ 3.200.000.000,00	\$ 3.200.000.000,00
<b>PROGRAMA 5</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL URBANO REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CIUDADES</b>		<b>\$1.290.000.000,00</b>	<b>\$1.290.000.000,00</b>
5.1	Proyecto 5.1 Ajuste, diseño, gestión e implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbano regional en el departamento del Cesar	0	\$ 710.000.000,00	\$ 710.000.000,00
5.2	Proyecto 5.2 Gestión para la promoción y/o construcción de infraestructuras ecológicas urbanas	0	\$ 580.000.000,00	\$ 580.000.000,00

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
 Fax: +57-5 5737181

**Acuerdo No.025 del 6 de diciembre de 2017**

**"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	0	Presupuesto	Presupuesto
<b>6</b>	<b>FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE TRÁMITES Y AUTORIZACIONES</b>		<b>\$3.225.000.000,00</b>	<b>\$3.225.000.000,00</b>
6.1	Proyecto 6.1 Optimización integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación	0	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
6.2	Proyecto 6.2 Implementación de un sistema de atención de quejas, contravenciones y sanciones ambientales.		\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
6.3	Proyecto 6.3 Fortalecimiento interinstitucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia).	0	\$ 3.065.000.000,00	\$ 3.065.000.000,00
<b>7</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		<b>\$390.000.000,00</b>	<b>\$390.000.000,00</b>
7.1	Proyecto 7.1 Evaluación y ajuste de determinantes para el OT e implementación de un sistema de asesoría, seguimiento, evaluación y control a la incorporación efectiva de la determinantes y la gestión del riesgo en los POT's del departamento del Cesar	0	\$ 110.000.000,00	\$ 110.000.000,00
7.2	Proyecto 7.2 Estudios de conocimiento del riesgo ambiental en el territorio y gestión para la reducción y apoyo al manejo de desastres en el departamento del Cesar.	0	\$ 280.000.000,00	\$ 280.000.000,00
<b>8</b>	<b>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		<b>\$2.070.000.000,00</b>	<b>\$2.070.000.000,00</b>
8.1	Proyecto 8.1 Revisión y/o ajuste e implementación de la red hidrometeorológica en la jurisdicción de CorpoCESAR.	0	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
8.2	Proyecto 8.2 Diseño, implementación y operación de las redes de monitoreo de los recursos naturales en el área de jurisdicción de la Corporación.	0	\$ 1.960.000.000,00	\$ 1.960.000.000,00
8.3	Proyecto 8.3 Implementación del Sistema de información para la Gestión Ambiental - SIPGA (SIAC-SIG).	0	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
8.4	Proyecto 8.4 Ajuste, actualización y adopción del PGAR/PLANEAR	0	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
<b>9</b>	<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		<b>\$350.000.000,00</b>	<b>\$350.000.000,00</b>
9.1	Proyecto 9.1 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia		\$ 350.000.000,00	\$ 350.000.000,00
<b>10</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL CON VISIÓN ANCESTRAL INDÍGENA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		<b>\$990.000.000,00</b>	<b>\$990.000.000,00</b>
10.1	Proyecto 10.1 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial.	0	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 - 88 - Valledupar - Cesar

Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

Fax: +57-5 5737181

16

**Acuerdo No.025 del 6 de diciembre de 2017**

**“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

10.2	Proyecto 10.2 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado.	0	\$ 240.000.000,00	\$ 240.000.000,00
<b>PROGRAMA 11</b>	<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL</b>	0	<b>\$1.357.000.000,00</b>	<b>\$1.357.000.000,00</b>
11.1	Proyecto 11.1 Diseño e implementación de políticas efectivas para la gestión de ingresos y sostenibilidad financiera de las competencias misionales de la Corporación.	0	\$ 160.000.000,00	\$ 160.000.000,00
11.2	Proyecto 11.2 Organización integral de la institucionalidad.	0	\$ 450.000.000,00	\$ 450.000.000,00
11.3	Proyecto 11.3 Fortalecimiento intrainstitucional de la estructura organizacional regional de la Corporación	0	\$ 380.000.000,00	\$ 380.000.000,00
11.4	Proyecto 11.4 Fortalecimiento e implementación de las TIC's y comunicaciones	0	\$ 367.000.000,00	\$ 367.000.000,00
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>			<b>\$ 19.526.174.000,00</b>	<b>\$ 19.526.174.000,00</b>

**TERCERA PARTE: DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I  
DE LAS RENTAS Y RECURSOS**

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Director General para adicionar y reducir el presupuesto de rentas y recursos de capital: con los recursos provenientes de convenios con entidades públicas y privadas, de lo cual informará en la siguiente sesión al Consejo Directivo, además de presentar informes trimestrales en cuanto a los avances en la ejecución de dichos recursos.

**CAPÍTULO II  
DE LOS GASTOS**

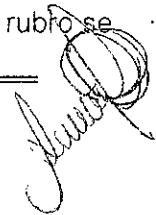
**ARTÍCULO CUARTO.** Se autoriza al Director General para adicionar mediante Resolución al presupuesto de gastos los recursos de que trata el artículo 3° del presente acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de funcionamiento se ejecutarán conforme a lo dispuesto en el Plan Operativo Anual de Funcionamiento.

**ARTÍCULO SEXTO.** El Plan Operativo Anual de Funcionamiento se desagregará mediante Resolución expedida por el Director General y deberá contener la discriminación de la apropiación del gasto aprobada en el artículo 2° de este Acuerdo y su contenido deberá guardar concordancia con el documento anexo que hace parte integral de este acuerdo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La ejecución de los Programas y Proyectos de Inversión estará acorde con el Plan Anual de Inversiones establecido para la vigencia fiscal del 2018.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
 Fax: +57-5 5737181

**Acuerdo No. 025 del 6 de diciembre de 2017**

**"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como adiciones, los costos imprevistos, ajuste y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

**ARTICULO NOVENO:** Facúltese al Director General de La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para realizar las adiciones, reducciones y traslados a que haya lugar dentro del mismo proyecto de inversión, con el fin de asegurar la buena marcha de los proyectos de inversión enmarcados en el plan de acción de la entidad, una vez se demuestre que se ha ejecutado la meta física establecida para el proyecto a reducir, lo cual deberá contar con concepto técnico previo y favorable de la Subdirección General Área de Planeación.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Los proyectos de inversión del presupuesto de la Corporación podrán ser afectados hasta por un 20% de su apropiación, para cubrir los gastos operativos de cada uno de los proyectos.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El Director General, o en quienes éste haya delegado la ordenación del gasto, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia de 2018. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, garantizará la existencia de recursos desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

Toda provisión de empleos que se haga con violación de este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a 3 meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el Director General.

La solicitud de modificación de la planta de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Consejo Directivo, los siguientes requisitos:

- Exposición de motivos
- Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
- Efectos sobre el presupuesto de la Corporación.
- Las demás que el Consejo Directivo considere pertinentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** El Consejo Directivo aprobará las propuestas de modificación a la planta de personal, cuando haya obtenido la viabilidad presupuestal de la Subdirección General Área Administrativa y Financiera.



[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181

18

**Acuerdo No.025 del 6 de diciembre de 2017**

**"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

El Director General no podrá expedir resoluciones que incrementen salarios, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales que estén por encima de la política nacional.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Las obligaciones por concepto de aportes a salud y pensiones y servicios públicos adquiridos en diciembre de 2017, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal de 2018. La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrá ser cancelada con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, sin perjuicio de la normatividad aplicable vigente.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Los recursos destinados a programas de Capacitación, Bienestar social e Incentivos, Seguridad y Salud Ocupacional, se ejecutarán sobre la base de unos planes previamente elaborados por los comités respectivos y concertados con los funcionarios, los cuales son aprobados por el Director General como Plan Anual de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos, Seguridad y Salud Ocupacional para la vigencia fiscal del 2018.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:** Los recursos destinados a programas de Bienestar Social e Incentivos y Capacitación, Seguridad y Salud Ocupacional, no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** El Director General será el competente para expedir las resoluciones que constituyan las cajas menores y reglamenten su funcionamiento.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** La adquisición de los bienes y servicios que necesite la entidad se realizará acorde a lo aprobado por el Director General en el Plan Anual de adquisiciones.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO:** El Director General deberá cumplir prioritariamente con la atención de sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimientos, sentencias, conciliaciones y transferencias asociadas a nómina.

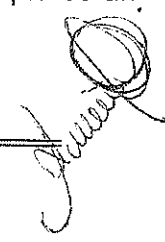
**CAPITULO III**

**DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES, CUENTAS POR PAGAR Y VIGENCIAS FUTURAS**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:** Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes a recursos propios de la vigencia fiscal de 2017, deberán constituirse a más tardar el 15 de febrero de 2017. Las primeras serán constituidas por el Director General y el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el Director General y el Tesorero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:** Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 2017, que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2017, expirarán sin excepción.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO:** Una vez aprobado el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2018, la Corporación deberá expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que amparan las vigencias futuras aprobadas en el periodo 2017 y que serán ejecutadas en la vigencia 2018.



[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181

Acuerdo No. **025** del 6 de diciembre de 2017

**“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2018.**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:** La Corporación podrá transferir a la asociación de Corporaciones Autónomas Regionales de Desarrollo Sostenible ASOCARS la cuota asociativa que se establezca para cada vigencia fiscal.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO:** La entidad dependiendo de sus necesidades de financiación puede recurrir a las entidades del sistema financiero para obtener recursos vía endeudamiento, lo cual requerirá de la aprobación del Consejo Directivo, así como los respectivos estudios de conveniencia, oportunidad y de evaluación económica y financiera, como soporte.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.** Se autoriza al Director de Corpocesar, para que se efectúen las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia fiscal de 2018. Lo anterior, no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y surte efectos fiscales a partir del 1 ° de enero de 2018.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:** Hace parte integral los siguientes anexos:

- Ejecución presupuestal de ingresos a octubre 31/2017 y proyección a diciembre de 2017.
- Ejecución presupuestal de gastos acumulada a octubre 31/2016.
- Anexo técnico explicativo del proyecto presupuesto para la vigencia 2018.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los seis (06) días del mes de diciembre de 2017.



**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**



**SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO**

Proyectó: Gastos de Inversión según metas PAI 2018 - Esperanza Charry Morón – Subdirectora Gral Área de Planeación  
Mónica González: Contratista de apoyo  
Proyección de ingresos en general y gastos de funcionamiento – María Inés Ortiz – Subdirectora Administrativa y financiero - Pablo Vaiverde – Coordinador de GIT Gestión financiera  
Revisó: Julio Berdugo – Asesor de Dirección

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181

20